



Acta de Sesión de la Comisión
Programa de Intermediación Cultural
Convocatoria 2018

En Santiago de Chile, el día 18 de octubre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Programa de Intermediación Cultural, Convocatoria 2018, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 803, del 19 julio de 2018, de este Servicio, y en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión Seleccionadora, compuesta por:

1. Cristina Alzate Espinoza, representante de Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (presente);
2. Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes (presente);
3. Catalina Guerrero Torres, Jefa de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales (presente);
4. Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (presente); y
5. Rosario Zschoche Valle, en representación de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural (presente mediante video conferencia).

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de los evaluadores para cada proyecto admisible, a esta instancia le corresponde la definición de proyectos ganadores a partir de la lista de proyectos seleccionables evaluados en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos, en cada línea o modalidad en caso que éstas existan.



Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. El presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$2.100.000.000 (dos mil cien millones de pesos).

Del presupuesto total, \$1.680.000.000 (mil seiscientos ochenta millones de pesos) corresponden a la Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, de los cuales \$700.000.000 (setecientos millones de pesos) corresponden a la Modalidad Regionales, \$720.000.000 (setecientos veinte millones de pesos) corresponden a la Modalidad Interregionales, y \$260.000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) corresponden a la Modalidad Sectoriales, pudiendo asignarse un monto máximo de \$100.000.000 (cien millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Regionales, de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Interregionales, y de \$130.000.000 (ciento treinta millones de pesos) a cada proyecto de la Modalidad Sectoriales.

Del presupuesto total, \$420.000.000 (cuatrocientos veinte millones de pesos) corresponden a la Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales, pudiendo asignarse un monto máximo de \$70.000.000 (setenta millones de pesos) a cada proyecto.

Lo anterior, sin perjuicio de la parte del presupuesto que corresponde al año 2019 y que está sujeto a disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDO. La Comisión procedió a efectuar definición de proyectos seleccionados y a la asignación de recursos de dichos proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Selección Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, Modalidad Regionales

En mérito de la nómina confeccionada por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, con los proyectos seleccionables ordenados de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación y que estará encabezada por el proyecto seleccionable de cada región del país que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación, se procederá a hacer la selección en dicho orden y de mayor a menor puntaje, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Se deja expresa constancia que en mérito de lo anterior y a los recursos existentes en esta Modalidad, no se puede garantizar que sea seleccionado un proyecto por cada región.

En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de proyectos seleccionables en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.

Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el proyecto que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación al criterio Impacto.

No podrán ser seleccionados aquellos postulantes que hayan sido seleccionados en el marco de la Convocatoria 2018 del Programa Otras Instituciones Colaboradoras del Ministerio.

Criterios de Selección Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, Modalidad Interregionales.

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de proyectos seleccionables que ejecuten sus actividades de programación, exhibición, circulación, difusión, formación y acceso a bienes y/o servicios culturales con afluencia de público, sólo en regiones del país distintas a la Metropolitana.

En caso que no existan proyectos seleccionables se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región en la que dichos proyectos ejecuten sus actividades.

Ante igualdad de puntaje y falta de disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación al criterio Impacto.

No podrán ser seleccionados aquellos postulantes que hayan sido seleccionados en el marco de la Convocatoria 2018 del Programa Otras Instituciones Colaboradoras del Ministerio.

Criterios de Selección Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, Modalidad Sectoriales.

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante igualdad de puntaje y falta de disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos seleccionables que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación al criterio Impacto.

No podrán ser seleccionados aquellos postulantes que hayan sido seleccionados en el marco de la Convocatoria 2018 del Programa Otras Instituciones Colaboradoras del Ministerio.

Criterios de Selección Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales.

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de proyectos seleccionables de regiones del país distintas a la región metropolitana.

En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de proyectos seleccionables o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.



Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación al criterio Impacto.

No podrán ser seleccionados aquellos postulantes que hayan sido seleccionados en el marco de la Convocatoria 2018 del Programa Otras Instituciones Colaboradoras del Ministerio.

TERCERO. Concluida la selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, en lista de espera, no seleccionados y no seleccionables en el presente concurso, que contiene el título de los proyectos, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- c. En razón de que los proyectos seleccionables de la Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, Modalidad Sectoriales, no son suficientes para agotar los recursos de la Modalidad indicada, se generaron remanentes de \$130.209.435 (ciento treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), los cuales fueron reasignados a la Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales. La Comisión adoptó esta decisión ya que dicha modalidad presentaba un porcentaje más alto de demanda insatisfecha y era la que contaba con menos recursos disponibles.
- d. El Subsecretario de las Culturas y las Artes aprobó aumentar la disponibilidad presupuestaria de los recursos correspondientes al año 2019 de la Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales, de manera que estos ascienden a \$326.389.781 (trescientos veintiséis millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos), los cuales están sujetos a disponibilidad presupuestaria.



- e. La Comisión, hace presente que será de responsabilidad del postulante seleccionado, de acuerdo al convenio de ejecución que suscriba, verificar que los gastos contemplados no se dupliquen en otros proyectos o planes de gestión financiados por otro fondo, programa o glosa presupuestaria del Ministerio.

Siendo las 17.30 del día jueves 18 de octubre, se cierra la sesión.

Firman la presente acta los miembros de la Comisión.



Cristina Alzate Espinoza



Juan Carlos Silva Aldunate



Catalina Guerrero Torres



Claudia Gutierrez Carroña

Rosario Zschoche Valle
(presente mediante videoconferencia)